



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AGEBRE2021-INT-0030359

San Martín de Porres, 09 de abril -2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 228 -2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Orientaciones y estrategias para el Plan Lector.

REFERENCIA : Plan Lector de AGEBRE-2021
Resolución Viceministerial N° 273-MINEDU, aprueba el documento normativo “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, para comunicarle, que el Plan Lector tiene por objetivo generar condiciones al desarrollo de la trayectoria lectora de todas las y los estudiantes de Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica de todo el país, con la finalidad de fomentar sus competencias comunicativas en castellano y/o en lenguas indígenas u originarias (LO), para el ejercicio de su ciudadanía y su participación en la vida social.

La lectura permite acceder al conjunto de saberes, usarlos como herramienta para nuestro propio progreso y como fuente de placer. Además, tiene un valor insustituible, pues estimula la imaginación, la creatividad y el desarrollo del pensamiento abstracto y divergente.

Por tanto, la UGEL 02, mediante el presente documento, pretende brindar orientaciones y estrategias para la planificación, diseño, implementación y evaluación del Plan Lector de las IIEE de la jurisdicción.

Al respecto, se le solicita difundir este documento a toda la comunidad educativa de la IE que Ud. dirige, a fin de asegurar su uso como herramienta de apoyo en la labor docente y contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Lic. ALICIA ANABEL POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

AAPP/DUGEL
BLIS/JAGEBRE
SEBB/EAGEBRE